



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, **dieciséis (16)** de febrero del dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, donde el accionante presentó recurso de alzada. Provea.

**YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
SECRETARIO.**

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTES	ALBERT JOSE MUÑOZ MORENO -Cedula Venezolana No. 20.777.203 (Jm1803799@gmail.com ; jgasesoriaslawyers@gmail.com , asesoriasoscararms@gmail.com jgarmsasociados@gmail.com),
ACCIONADOS	GENERAL JORGE LUIS VARGAS VALENCIA, DIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL y CAPITÁN HERNAN GONZALES RUSSI, (notificacion.tutelas@policia.gov.co lineadirecta@policia.gov.co)
RADICADO	23001 31 03 003 2022 00022 00
ASUNTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN
DERECHOS INVOCADOS	DEBIDO PROCESO
PROVIDENCIA N°	(#)

El accionante impugnó el fallo de tutela proferido en fecha diez (10) de febrero del 2022, dentro de la presente acción constitucional. Como quiera que la impugnación fue presentada dentro del término legal, procede entonces conceder el recurso de alzada.

Por lo anterior, este Juzgado

RESUELVE

CONCEDER la impugnación impetrada por **ALBERT JOSE MUÑOZ MORENO**, contra la sentencia de tutela adiada diez (10) de febrero del 2022. Para que se surta la misma, remítase el expediente al Tribunal Superior de Justicia, Sala Civil Familia Laboral de esta ciudad. Déjese constancia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.